**¿POR QUÉ NO HE COBRADO EN AGOSTO LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO DEL ERTE?**

Este mes de agosto muchos trabajadores y trabajadoras han comprobado, sin previo aviso de ningún tipo, que no han percibido el pago de su prestación por desempleo del ERTE correspondiente al mes de julio. La "explicación" de este impago se encuentra en el Real Decreto-ley 24/2020, de 26-6. El Gobierno ha introducido un cambio en la gestión de los ERTE entre las empresas y el SEPE, y lo justifica diciendo que quieren evitar así los errores que se estaban produciendo de trabajadores y trabajadoras que ya habían salido del ERTE, de manera completa o parcial, y a quienes han seguido ingresando la prestación completa.

La “solución” que han encontrado es requerir a las empresas para que el día 1 de cada mes hagan entrega al SEPE de un listado completo de trabajadores/as que estuvieron en el ERTE durante el mes anterior; y si lo estuvieron parcialmente, tienen que comunicar el número de horas realizadas para calcular el porcentaje que tienen que abonar. Una vez recibidos estos datos, el SEPE debe contrastar la información y actualizarla para ingresar a cada trabajador/a la prestación correcta que tienen que cobrar. Ante la incapacidad del SEPE para realizar las comprobaciones oportunas antes de la fecha en la que tienen que realizar las transferencias para pagar las prestaciones, han resuelto retrasar un mes el pago de las prestaciones por ERTE.

El cartel puesto en las oficinas del SEPE es "el aviso previo"

**ATENCIÓN**

**INFORMACIÓN ERTEs**

**AGOSTO 2020**

A partir de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 24/2020 de 26-6, de Medidas Sociales de Reactivación del Empleo y Protección del Trabajo Autónomo y de Competitividad del Sector Industrial, **las prestaciones por ERTE se abonarán, no en el mes inmediatamente posterior, sino en el siguiente** (ejemplo: la prestación correspondiente al mes de julio se paga en septiembre)

Pongamos un ejemplo: la empresa debió enviar el primero de agosto el listado de horas trabajadas durante el mes de julio y los datos de los/as trabajadores/as afectados/as por el ERTE durante ese mes. Como el SEPE no actualizó todos los datos antes del día 10 de agosto, los trabajadores/as afectados/as por ERTE en julio no percibirán la prestación correspondiente a ese mes hasta el 10 de septiembre. En resumen, los afectados por ERTE van a sufrir el retraso de un mes en cobrar cada una de las mensualidades siguientes a partir de julio, resultando que la prestación de julio no se cobrará hasta septiembre, la de agosto tendrá que esperar a octubre y así sucesivamente.

Desde co.bas queremos reiterar nuestra indignación por este tipo de medidas. Se cambian los criterios y sin aviso a los trabajadores/as se les deja de ingresar su prestación. ¿Van a hacer lo mismo los bancos, los caseros con los alquileres, los supermercados… es decir, dar un mes de moratoria para todos los pagos? Esa medida significa que muchas familias con menos recursos lo van a pasar muy mal para aguantar el mes.

En virtud de los ERTE, los empresarios han sido eximidos de pagar los salarios, una cuantía significativa de los Seguros Sociales y negocian con el gobierno las ayudas por la crisis. Los trabajadores/as en ERTE hemos perdido, como mínimo, el 30% de nuestros salarios, hemos sufrido desde el principio innumerables problemas en la gestión del cobro de los ERTE y ahora este retraso. ¿Por qué no han reforzado las plantillas del SEPE para garantizar así el pago en sus fechas?

Es una vergüenza que estas decisiones las aplique un gobierno que se dice progresista. Es obvio que de la derecha no se puede esperar nada mejor, pero eso ni justifica ni cambia el hecho de que la decisión adoptada es una vergüenza.

Más allá de esta breve explicación sobre lo que está sucediendo, hechos como éste tienen que ayudar a que los trabajadores/as vayamos tomando conciencia de que hay que empezar a salir a la calle a luchar (con todas las medias de seguridad necesarias) porque el futuro no nos depara nada bueno si no les paramos los pies.